Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N. M. A. T.

DISPOSICIÓN N° 3114

2012- Año de Homenaje al doctor D.Manuel Belgrano

BUENOS AIRES, 01 JUN 2012

VISTO el expediente Nº 1-47-22723/07-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Medica y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma WIENER LABORATORIO S.A.I.C solicitó ampliación de vida útil del Producto para Diagnóstico de uso "in vitro" denominado γ - G – TEST CINÉTICA AA.

Que por Disposición N° 0599/08, esta Administración Nacional accedió a lo solicitado.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error al consignarse, la disposición , en el articulo uno, donde se menciona el período de vida útil del producto autorizado siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1.759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º inciso 11) del Decreto 1490/92 y Decreto N° 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N. M. A. T.

DISPOSICIÓN N° 3114

2012- Año de Homenaje al doctor D.Manuel Belgrano

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el articulo 1º de la Disposición Nº 0599/08 de esta Administración, el que quedará redactado de la siguiente manera: Autorizase a la firma WIENER LABORATORIO S.A.I.C , la ampliación de vida útil del Producto para Diagnóstico de uso "in vitro" denominado γ - G – TEST CINÉTICA AA que en lo sucesivo será de VEINTIDOS (22) MESES ,conservado entre 2-10 ºC.

ARTICULO 2º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Remítase una copia de la presente Disposición a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, Archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nº 1-47-22723/07-7

DISPOSICIÓN Nº: 3114

av

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.